Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 209/2015.

Asunción, 25 noviembre de 2016.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 209/2015 "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO YUTY – CAAZAPA, PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL". I.D. N° 330**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, según constancia del acta, se realizó el 08 de enero de 2016 y su complementaria el 06 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 33 de fecha 12 de enero de 2016, en su parte pertinente refiere:

ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 09/2016**, del 08 de enero del 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) CONSORCIO TEKOHA (TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA – SAVIA ORGANIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN INTERDISCIPLINARIA)
2) CONSORCIO INTEGRAL (CONSULTORA GEOSURVEY S.R.L. – FUNDACIÓN OGAPY PEGUA – SEPA SERVICIO ECUMÉNICO DE PROMOCIÓN ALTERNATIVA)
3) CONSORCIO CAEM & ASOCIADOS (CAEM LTDA – TECNICON S.A.)
4) COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA S.A.)
5) SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER)

***a. Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la oficina del Dpto. de Internacionales y Vías Excepción de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 8 de enero de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** Las Manifestaciones de Interés, pasaran al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.*

***2.** El Señor Pedro de Llamas, en representación de la Empresa Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular (SER), quien manifiesta lo siguiente; que a la hora de apertura correspondiente a este llamado, no se registra ninguna Expresión de Interés vía correo Electrónico, a menos que se demuestre que dichas manifestación de correo hayan llegado en tiempo y forma para la fecha y hora de la apertura de ofertas 11 horas del 08 de enero del corriente" (sic)*

I- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

*Esta Dirección luego de analizar las carpetas presentadas por los participantes, se pudo constatar que cada una de las Empresas y/o Consorcios de Empresas **CUMPLEN,** con la presentación de la documentación de carácter legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el **Anexo,** que se adjunta al presente.*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*II- **C O N C L U S I Ó N:***

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, los requisitos legales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones – Anexos - Documentos Legales requeridos,** de la Carta de Manifestación de Interés para el presente Llamado, esta Dirección sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 539 de fecha 20 de abril de 2016, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Oficina del Dpto. de Licitaciones Internacionales y Vías Excepción de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 6 de abril de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** Las manifestación de interés, pasaran al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación." (sic)*

- ***Memorándum SCEO N° 232/2016**, del 6 de abril de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la **UOC,** a fin de realizar el Análisis Jurídico de las propuestas presentadas por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) CONSORCIO CAEM – ICASA (ICASA – CAEM LTDA)
2) CONSORCIO ALTER VIDA -GEAM (ALTER VIDA CENTRO DE ESTÚDIOS Y FORMACIÓN PARA ECODESARROLLO – GEAM GESTION AMBIENTAL PARAGUAY).
3) ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A.

*Se informa que todas las Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter legal requerida, conforme se observa en el **Anexo,** que se adjunta al presente.*

II- C O N C L U S I Ó N:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los participantes, los requisitos legales solicitados en los **Documentos Legales requeridos,** de la Manifestación de Interés para el presente Llamado, y teniendo en cuenta las observaciones encontradas por esta Dependencia se sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos BID, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando UEP – BID N° 685 de fecha 15 de noviembre de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por los proponentes que han expresado interés en participar en el proceso del Llamado MOPC N° 209/2015 Invitación a presentar Expresiones de Interés para la Adquisición de Servicios de Consultoría para la Ejecución del Programa de Apoyo a Comunidades Campesinas del Área de Influencia del tramo Yuty-Caazapá – Plan de Gestión Ambiental, el cual fue objeto de una ampliación en la recepción de dichas expresiones, a fin de completar la lista corta resultante del proceso abierto en fecha 8 de enero de 2016.

El aviso de la invitación a presentar manifestación de interés fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

II. RECEPCION DE PROPUESTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Propuestas, de fecha 06 de abril de 2016, han presentado sus antecedentes los proponentes que a continuación se indican:

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Esteban Saldivar
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Nº	PROPONENTES	LÍDER / REPRESENTANTE	PAÍS
1	**CONSORCIO TEKOHA**		
	- T.M.R. Consultora de Ingeniería	X	PARAGUAYA
	- SAVIA, Organización de Investigación y Promoción Interdisciplinaria.		PARAGUAYA
2	**CONSORCIO INTEGRAL**		
	- GEOSURVEY S.R.L.	X	PARAGUAYA
	- FUNDACION OGAPY PEGUA		PARAGUAYA
	- ONG SEPA, Servicio Ecuménico de Promoción Alternativa		PARAGUAYA
3	**CONSORCIO CAEM & ASOCIADOS**		
	- CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA	X	BOLIVIANA
	- TECNICON S.A.		PARAGUAYA
4	**CIA S. A. – Compañía de Ingenieros Asociados**	X	PARAGUAYA
5	**SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR - SER**	X	PARAGUAYA
6	**CONSORCIO CAEM - ICASA**		
	- CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA.	X	BOLIVIANA
	- INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.- ICASA		PARAGUAYA
7	**CONSORCIO ALTER VIDA - GEAM**		
	- ALTER VIDA. CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION PARA EL ECODESARROLLO	X	PARAGUAYA
	- GESTION AMBIENTAL - GEAM		PARAGUAYA
8	**ICAP CONSULTORES E INGENIEROS**	X	PARAGUAYA

Observación:

a- Se ha constatado que la firma CAEM LTDA ha presentado Expresiones en dos oportunidades, como Consorcio CAEM & Asociados en la presentación realizada el día 8 de enero de 2016 y como Consorcio CAEM – ICASA en el periodo de ampliación del proceso en fecha 6 de abril de 2016, por lo que se ha informado que no pueden participar en estas condiciones y se ha solicitado que nos informe con cual presentación se mantienen, respondiendo que con la presentación del Consorcio CAEM – ICASA.

b- En atención a que dentro del plantel de la Unidad Ejecutora de Proyectos se encuentra prestando servicio un personal que tiene una relación de familia con el representante de la FUNDACION OGAPY PEGUA, integrante del CONSORCIO INTEGRAL, lo cual es incompatible con lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), en el numeral 1.9 Conflicto de Interés, en su punto C, se ha procedido a remitir una nota al Consorcio alertando sobre dicha situación, donde en respuesta al mismo han optado por excluir a la Fundación mencionada y han suscripto una nueva Acta de Intención de Constituir Consorcio, por lo que se procede a realizar la evaluación sin tener en cuenta los antecedentes de la Fundación excluida.

III. EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base al siguiente criterio establecidos en los Documentos de Invitación: "Se calificará la experiencia en servicios similares a los de la consultoría ejecutados en los últimos 15 (quince) años, realizados individualmente o en asociación con otras firmas".

Los servicios similares declarados fueron calificados como sigue:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Servicios similares:	Por cada servicio realizado se otorgarán:
Ejecución o implementación (contratos) de proyectos de desarrollo o fortalecimiento de pequeños productores. Los proyectos podrán haber sido desarrollados en las áreas de producción agropecuaria, forestal y/o agroindustrial, efectuados en cualquier fase de la cadena de producción-comercialización.	10 puntos

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Se considerara la sumatoria de servicios similares declarados que cumplan con las características indicadas, hasta un puntaje máximo de 100 (cien) puntos. El puntaje mínimo para conformar la Lista Corta es de 70 (setenta) puntos.

En el caso de Asociaciones en Participación o Consorcios, el puntaje se obtendrá conforme a la cantidad resultante de la suma directa de los trabajos similares realizados por cada integrante del mismo, salvo que la experiencia se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerara una sola vez.

El resultado de la verificación de los antecedentes presentados por los solicitantes se detalla en el ***Anexo A****, presentándose en a continuación el resumen correspondiente:*

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	PUNTAJE
1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR - SER	100
2	CONSORCIO INTEGRAL	100
3	CONSORCIO ALTER VIDA - GEAM	100
4	CONSORCIO TEKOHA	60
5	ICAP CONSULTORES E INGENIEROS	20
6	CONSORCIO CAEM - ICASA	10
7	CIA S. A.	0

Los criterios establecidos en la manifestación de interés son indicativos y no constituyen un requisito de cumplimiento obligatorio para esta etapa, pues lo que prima es la experiencia significativa que puedan demostrar tener en trabajos de igual envergadura. Por ello, y en aras de contar igualmente con una mayor competencia en la etapa de licitación, se procederá a considerar para la conformación de la lista corta, a las empresas que hayan presentado mayor cantidad de experiencias similares y que inicialmente no ingresan por no alcanzar el puntaje mínimo establecido.

IV. DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA

La selección de Consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011, y será conformado con las firmas y/o consorcios que tengan la mayor cantidad de experiencias.

Por tanto, la lista corta propuesta quedaría de la siguiente forma:

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE
1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR - SER
2	CONSORCIO INTEGRAL
3	CONSORCIO ALTER VIDA - GEAM
4	CONSORCIO TEKOHA
5	ICAP CONSULTORES E INGENIEROS
6	CONSORCIO CAEM - ICASA

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo A del informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSION:

Ing. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos*

Abog. Dionisio J. Mereles Vercin
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo***.

Que, según el análisis del informe técnico, se observa que la conformación de la lista corta fue determinada en base a lo expresado en las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con las firmas y/o consorcios que tengan la mayor cantidad de experiencias.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **INVITAR a presentar propuesta técnica y económica**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 209/2015** "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO YUTY – CAAZAPA, PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL". **I.D. N° 330,** a las siguientes firmas consultoras:

1) ***SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR - SER***
2) ***CONSORCIO INTEGRAL***
3) ***CONSORCIO ALTER VIDA - GEAM***
4) ***CONSORCIO TEKOHA***
5) ***ICAP CONSULTORES E INGENIEROS***
6) ***CONSORCIO CAEM - ICASA***

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del ente financiador.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meriles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.